



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1635.-

CASTRO, 26 de Septiembre de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio N°306 de fecha 04.07.2023, del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) Los Lagos – Delegación Chiloé; el Memorándum N°29 del 01.09.2023, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Exclusivo Reservado de un (1) cupo para vehículo de personas con discapacidad, en una extensión de 7,8 metros, en calle Balmaceda de esta ciudad, entre los números 289 y 261. (Costado edificio Serviu).

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal deberá realizar la demarcación y colocar la señalética pertinente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/mbz.

Distribución:

- SERVIU – Delegación Chiloé.
- Juzgado Policía Local.
- Carpeta respectiva.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.-